

ESTUDIO CRITICO DE LA PERSECUCION EFECTUADA POR EL DESTRUCTOR "JOSE LUIS DIEZ" A VARIOS "BOUS" FACCIOSOS EL DIA 2 DE ENERO DE 1.937 .-

Del informe precedente, se deduce que el destructor "José Luis Díez" desde las 11.30 en que se le situa a la altura de entre Plencia y Arminza, hasta las 13.00 en que demoraba a 9° al N 1/4 NE. de Lakeitio ha navegado 23°5, en una hora y diez minutos a un promedio de 20 (veinte) millas por hora.

Velocidad ésta muy inferior a la normal ya que dicho destructor puede desarrollar en condiciones normales hasta 35° por hora.-

Los "bous" facciosos, desde las 10.45 horas en que salían de Pasajes, hasta las 12.40 horas en que aun seguían navegando rumbo al O. han llegado a navegar 25°5 en una hora y cincuenta y cinco minutos, a razón de 13 (trece) millas por hora, que aunque bien pueda desarrollarla alguno de los barcos que componían la flotilla parece algo excesiva para aplicar al conjunto de la misma.-

No obstante, se mantendrán en este estudio las velocidades de VEINTE MILLAS y TRECE MILLAS por hora respectivamente para el Destructor y la flotilla facciosa.-

A las 13.00 horas según las situaciones informadas, los "bous" demoraban a 6° al E. del Destructor, o sea en el límite de alcance de los cañones de éste.-

En caso de decidirse el destructor, confiando en su superior potencia artillera, a internarse en la zona de fuego batida por los 2bous" hubiera podido alcanzarlos y cortado la retirada hacia las 13.30 o 13.35.- En ese momento se hubieran encontrado situados a 10°5 N. Zumaya, a 14°5 de Donostia, 17° de Pasajes y a 10° de la tierra más próxima; fuera por lo tanto, del peligro de las baterías de la costa. Pero no ha sido así.-

Han sido las 13.08 cuando el destructor "Díez" ha abierto fuego contra los "bous". De mantener los andares respectivos, debía mediar en ese momento entre ellos la distancia de 5° o sea el límite máximo a que podía alcanzar el cañón de popa instalado en el "bou" faccioso "Galerna" y que era el único de este calibre que de momento podían valerse en el conjunto de la flotilla facciosa. Teniendo en cuenta que éstos se retiraban a todo vapor a puerto la única artillería de que podían valerse era la que llevan instalada a popa pues de haberse permitido el zig-zagueo con el retraso consiguiente en su retirada hubieran dado lugar a que se echaran encima los "bous" nuestros que acudían al lugar del combate y con lo cual se hubiera apurado más la situación crítica en que se encontraban. Por lo tanto la artillería que ante sí se ofrecía ante el "Díez" era en conjunto la de un cañón de 101 emplazado a popa del "Galerna" más cinco cañones del 47 uno a popa de cada uno de los bous y dos más en cada costado del "Galerna".- O sea que en el momento de iniciar el fuego el destructor se encontraba en situación muy ventajosa para manteniéndose siempre fuera del alcance de los cañones de los "bous" facciosos, poder batirlos a su vez con eficacia,

ya que dominándoles en marcha por su superior velocidad se podía haber permitido el maniobrar convenientemente persiguiéndoles siempre y castigándoles con el total de sus cuatro cañones del 120. En estas condiciones se hubiera podido mantener hasta las 13.50, manteniéndose siempre a más de 10' de la costa a fin de resguardarse de las posibles baterías emplazadas en tierra.-

No obstante, y con gran extrañeza del Jefe que suscribe, a las 13.25 horas la distancia que mediaba entre el perseguidor y sus perseguidos era la de 9', por lo que se supone que al iniciar el combate el destructor debió de moderar, o aun parar su marcha abandonando la persecución, y más tarde a las 13.30 viraba decididamente dirigiéndose hacia el O.; solo cabe añadir a juicio del Jefe que suscribe que la ocasión de hoy se ha presentado espléndida para de una vez, haber terminado con la flotilla facciosa de Pasajes, pues todas las circunstancias se han presentado favorables para capturar o destrozar a los referidos "bous" facciosos por el Destructor "José Luis Díez".-

Es cuanto tengo el alto honor de elevar al conocimiento de V. E. a los fines que se digne estimar más convenientes.-

Bilbao, 2 de Enero de 1.937

EL JEFE DE MARINA

Excm^o Sr. Consejero de Defensa.-